



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 031 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 19 FEB. 2019

VISTO:

El Informe N° D000043-2019-SENAMHI-ORH, de fecha 18 de febrero de 2018 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2018-SENAMHI-PREJ, se designó a la señora MAGALY GARCIA VILCHEZ en el cargo de Directora de la Unidad de Abastecimiento del SENAMHI;

Que, mediante la Carta de fecha 12 de febrero de 2018, la servidora en mención presenta su renuncia al cargo, por razones estrictamente personales;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del perfil del puesto correspondiente al cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo al Clasificador de Cargos del SENAMHI, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación temporal del señor JAVIER FRANCISCO ALVARADO DIAZ, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, el señor JAVIER FRANCISCO ALVARADO DIAZ se encuentra sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, habiéndose visto por conveniente aceptar la renuncia de la señora MAGALY GARCIA VILCHEZ, y a fin de garantizar la plena operatividad de la Unidad de Abastecimiento, resulta



necesario designar temporalmente a la persona que desempeñe funciones de Director de la referida Unidad, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 19 de febrero de 2019, la renuncia de la señora MAGALY GARCIA VILCHEZ al cargo de Directora de la Unidad de Abastecimiento del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 19 de febrero de 2019, al señor JAVIER FRANCISCO ALVARADO DIAZ en el cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI